

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 20/01/2026**

3ª Sesión: EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

PA 980/2024 CCA: +6.CYTCUBJ CONTR 2025- 0000359165

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (suplencia por ausencia)
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial
Huelva del SAS

Interventor Jefe de la Intervención
Provincial de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 20 de enero de 2026, siendo las 11:30 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 16 de enero de 2026.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

HORA: 11:30 horas

- **LECTURA DEL NUEVO INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICOS Y SU APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión a las 11:30 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (Central Provincial Compras de Huelva) sustituye por ausencia y, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación, al Director Económico-Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial Compras de Huelva

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

A continuación, se procede a la lectura y aprobación por unanimidad de los Miembros Mesa de Contratación, del nuevo Informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 19 de enero de 2026 y relativo a la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación no automáticos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con las siguientes puntuaciones:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA															
PA 980/2024 CCA: +6.CYT CUBJ CONTR 2025- 0000359165						CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia		CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (40 PUNTOS) Umbral (20 puntos)							
Elemento	Código GC	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA_excluido)	IVA	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	EMPRESAS LICITADORAS	CARACT. CENTRO O INSTALAC. (10 puntos)	IDENTIFIC Y DEFINICIÓN RUTAS (10 puntos)	PLANES DE CONTINGENCIA (4 puntos)	PLAN COORDINACIÓN (4 puntos)	OTRAS PROPUESTAS (2 puntos)	SIST. INFORMA. Y COMUNIC. CENTROS (5puntos)	INTEGRACIÓN PROYECTO TIC SAS (5 puntos)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
1	F17562	Transporte sanitario urgente-GC	1	64.946.034,93	0	64.946.034,93	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN S.L.	4,00	2,00	3,00	4,00	2,00	5,00	3,70	23,70
							UTE AUTOAMTAX SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA AMBULANCIAS ONUBAS COOP AND AMBULANCIAS LA CINTA S.L. AMBULANCIAS ALMONTE, S.L. AMBULANCIAS AURORA SL	10,00	10,00	4,00	4,00	1,00	5,00	2,50	36,50
2	F24562	Transporte sanitario programado-GC	1	38.207.012,40	0	38.207.012,40	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN S.L.	4,00	2,00	3,00	4,00	2,00	5,00	3,70	23,70
							UTE AUTOAMTAX SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA AMBULANCIAS ONUBAS COOP AND AMBULANCIAS LA CINTA S.L. AMBULANCIAS ALMONTE, S.L. AMBULANCIAS AURORA SL	10,00	10,00	4,00	4,00	1,00	5,00	2,50	36,50

Efectuada la evaluación de las ofertas conforme a los criterios no automáticos, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad, se ponga de manifiesto el resultado de esta evaluación, publicándose el informe emitido por la Comisión Técnica en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:40 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, procediéndose a la lectura del texto de la presente acta por los miembros de la Mesa de Contratación, que manifiestan su conformidad del contenido de la misma, quedando aprobada de forma definitiva en este mismo acto, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:

Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:

Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva (suplencia por
ausencia)
(Central Provincial de Compras de Huelva)

* Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”